

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	061 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA PLANIFICACION Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A E.S.P.				
CONTRATISTA	DIANA MELISSA VACCA PALMERO CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.006.966.010 DE CUMARAL - META CELULAR: 3163257614 EMAIL: melissavacca2023@gmail.com DIRECCIÓN: CARRERA 11 N° 13 – 51 BARRIO LA PRIMAVERA CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2024				

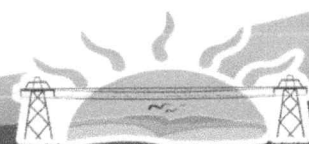
A los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **DIANA MELISSA VACCA PALMERO**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.006.966.010, expedida en Cumaral Meta, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 11 de julio de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 11 de julio de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 11 de julio de 2024, será **HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE 2024** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 11 de julio de 2024, será de: **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.800.000,00)**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.600.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 11 de julio de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 11 de julio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


DIANA MELISSA VACCA PALMERO
 Cedula de ciudadanía N° 1.006.966.010 de Cumaral - Meta
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Liseth Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

